

## INFORME AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

**Fecha:** 10 de octubre 2023.

**Ciudad:** Acacias – Meta

**Nombre de Seguimiento:** Seguimiento de la información a la plataforma del DAFP en su aplicativo SIGEP personal de Planta y contratistas en la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta.

**Vigencia de Seguimiento:** 01 de enero al 30 de septiembre del 2023.

### Introducción

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 484 de 2017 modificado del título 16 del Decreto 1083 de 2015, único reglamento del sector de función pública y la circular interna No 016 del 14 de junio de 2023, bajo el rol de seguimiento y evaluación, para la oficina de control interno es importante realizar el presente informe, con el fin de dar a conocer el compromiso adquirido por los funcionarios y contratistas adscritos a la administración central de la Alcaldía de Acacias

Dar alcance al deber formal de actualizar las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas del periodo comprendido entre 01 enero de 2022 y el 31 de diciembre 2022, para esta actividad la función pública determino para las entidades territoriales un plazo máximo del 01 de junio al 31 de julio de cada vigencia para dar cumplimiento con lo citado.

### 1. Objetivo General

Ejecutar acciones de seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento y reporte de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés, Ley 2013 de 2019 del año gravable 2022.

### 2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del reporte de la declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios de planta declarando el año 2022.
- Comprobar el cumplimiento de los contratistas y cargos directivos del cumplimiento de diligenciamiento de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del 2019, adscritos a la administración central.



### 3. Alcance

Para el desarrollo de este seguimiento la Oficina de Control Interno realizará la verificación al cumplimiento del diligenciamiento y reporte de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del 2019 del año gravable 2022 por parte de los contratistas y funcionarios de planta de la alcaldía de Acacias.

### 4. Metodología

La Oficina de control interno en su rol de seguimiento y evaluación, solicitó al área de Recurso humano información del cumplimiento por parte de los funcionarios de planta de entidad de la alcaldía de Acacias Meta en cuanto al diligenciamiento y reporte de las declaraciones de bienes y rentas del aplicativo SIGEP II del año gravable 2022.

En cuanto a las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del 2019, para la verificación del cumplimiento por parte de los contratistas y los cargos directivos de la Alcaldía de Acacias, se solicitó el reporte general de la entidad de la Alcaldía de Acacias a la Función pública.

### 5. Resultados

Con base en la información recopilada y aportada por la oficina de recurso humano, del cumplimiento de los funcionarios de planta de la Alcaldía de Acacias Meta en cuanto al reporte de la declaración de bienes y rentas en el aplicativo del SIGEP II del año gravable 2022, se evidenció las siguientes observaciones:

- a) 142 de 149 funcionarios habrían reportado y allegado el certificado de la declaración de bienes y rentas del aplicativo del SIGEP II, a la oficina de recurso humano.

En cuanto a los 7 funcionarios restantes que no allegaron el documento mencionado, la oficina de control interno les oficio, solicitando culminar la actividad, recordándoles el deber formal de dar cumplimiento con las directrices y lineamientos normativos, lo cual fue aceptado por estos y allegaron los respectivos certificados de declaraciones de bienes y rentas del año gravable 2022 en el aplicativo SIGEP II, y así obtener un 100% de cumplimiento.

Para el desarrollo del objetivo de verificación del cumplimiento y diligenciamiento del reporte las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del 2019, la oficina de control interno verifica con base en la información allegada por la función pública el reporte general de cumplimiento por parte de los contratistas y cargos directivos de la declaración del año gravable 2022; a continuación se relaciona lo evidenciado.



**Tabla 1. Cumplimiento de diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 de 2019.**

Item	Cargos de la Entidad	Cantidad de personas
1	Contratistas	392
2	Funcionarios (Cargos Directivos)	5
3	Tesorero General	1
4	Almacenista	1

Con base en la información anterior se evidencia que la totalidad de las personas naturales contratadas en la Alcaldía de Acacias en el primer semestre, dieron cumplimiento con reporte y declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Ley 2013 del 2019, lo anterior cotejándolo con la base de datos de los contratos del primer semestre 2023 que reposan en la base de datos de la oficina de contratación.

En cuanto al cumplimiento de los secretarios de despacho y jefes de oficina en calidad de cargos directivos, de trece (13) cargos directivos, cinco (5) cargos directivos entre ellos el alcalde del Municipio de Acacias (1), dos (2) jefes de oficina y un (1) jefe de despacho, y el otro certificado del jefe de la oficina de control interno desvinculado (1).

Se evidenció el cumplimiento del deber formal por parte del tesorero general y el almacenista de la alcaldía de Acacias, el diligenciamiento y reporte de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019.

## 6. Conclusiones

- a) Se evidenció la participación del 95.30% del total de 149 servidores públicos (funcionarios), en cuanto a la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II, declarando el año gravable del 2022; el otro 4.70% acató la solicitud realizada por la oficina de control interno, donde se les solicitó cumplir con el deber formal del diligenciamiento y allegar copia a la oficina de Recurso humano del respectivo certificado.
- b) Se evidenció el cumplimiento del 100% del diligenciamiento y reporte de la Ley 2013 del 2019 por parte de los contratistas adscritos a la Alcaldía de Acacias, verificando el reporte general de la función pública y la base de datos que reposa en la oficina de contratación, dado que para la contratación de personas naturales, en el formato (GCON - F- 129Verificación de Requisitos de Capacidad, Idoneidad O Experiencia V2), en el ítem No 7 del formato mencionado, se solicita como requisito de contratación, la Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013 de 2019), lo que permite tener un control efectivo respecto al cumplimiento a este lineamiento normativo.

- c) Se evidenció el cumplimiento del deber formal por parte del tesorero general y el almacenista de la alcaldía de Acacias, el diligenciamiento y reporte de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019.

## 7. Recomendaciones.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores y ejerciendo el rol evaluador, la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes recomendaciones o acciones de mejora.

- A) Solicitar a los jefes de despacho el cumplimiento del diligenciamiento y reporte de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013 del 2019, de carácter prioritario.
- B) oficiar y reiterar el cumplimiento de los lineamientos normativos a los funcionarios de la Alcaldía de Acacias, con antelación a la fecha máxima del reporte de la información, por parte de recurso humano.
- C) Se recomienda a la oficina de recurso humano, reportar a la oficina de control interno el porcentaje de cumplimiento por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Acacias, con el fin de apoyar la actividad y así lograr el cumplimiento del 100% a los requerimientos de la función pública.



**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Jefe de Oficina Control Interno



**CAMILO VEGA VASQUEZ**  
Profesional de apoyo a OCI

Proyectó: Camilo Vega Vásquez - Profesional de Apoyo en OCI.   
Revisó: Dora Patricia Moreno Reyes - Jefe de Oficina en Control Interno